



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN  
TA Y CUATRO.

El C. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dip. nombra J. Diputado  
del Condo de Panamá al C. D. Laxario Leroy Monte; pues aun  
que otros qualesquiera Cau. Comissarios pueden ser muy bax  
tantes para des. empeñar este encargo. Mas como que dho. J.  
Laxario en el año proximo pasado se le nombró J. esta Ciudad  
en el Consiado Condo para las ausencias y en Serme da  
des que se dieran acaer en el C. D. Miguel de Sicilia que  
en el proximo año se nombro por tal Diputado es el motivo que  
le estimula para premeditar que en las nuevas Diputacio  
nes deo dis. posiciones y a reglamentos de questa Ciudad  
se halla serviorada obierba desde dho. año proximo pasado  
en los Condos desta Ciudad es natural que los que asi se hal  
laron en el encargo de las tales ausencias de en Serme da des  
en aquellos yntermedios para su concurrencia quedas  
estar mas auuados que los que en estas nuevas Diputaciones  
no an interbenido; lo que hare presente a esta Audi. el que asi  
se pone para si conseruada de ello queda ser axeptra de  
este su dictamen pues aunque en las nominaciones quiera  
dexarse suson autos libres en las elecciones de yndividuos  
se pareze al que de muestra su sentir que en semejante asun  
to desta natura hera y otros que se de la practica para que  
en el caso que se trata de los tales Condos donde es consiguen  
te que su yns. percion sea con el mayor conozim. con la qua  
lidad de los que bueren estado supliendo J. los Propie  
tarios se hallen mas fecundados que los que nueuamente

